



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/1465/2025, de 15 de diciembre, por la que, en ejecución de sentencia, se modifica la Orden EDU/1447/2022, de 14 de octubre, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros a los opositores seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso y adquisición de nuevas especialidades, convocado por la Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero.

Mediante la Orden EDU/1447/2022, de 14 de octubre, modificada por la Orden EDU/414/2023, de 23 de marzo, se nombraron funcionarios en prácticas del cuerpo de maestros a los opositores seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso y adquisición de nuevas especialidades, convocado por la Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero.

La Sentencia n.º 1014/2025 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo contencioso administrativo de Valladolid, declarada firme el 20 de noviembre de 2025, dictada en el procedimiento ordinario 117/2024, estima el recurso presentado contra la Resolución de 4 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, reconociendo a doña Beatriz Peña Miguel el mejor derecho a ser declarada seleccionada en el procedimiento selectivo de ingreso al cuerpo de maestros en la especialidad de Educación Primaria convocado por la Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero.

Por Resolución de 4 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo contencioso administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el procedimiento ordinario 117/2024 resolviendo reconocer el mejor derecho de doña Beatriz Peña Miguel a ser declarada seleccionada en el procedimiento selectivo de ingreso al cuerpo de maestros, en la especialidad de Educación Primaria, convocado por la Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero.

Declarada seleccionada doña Beatriz Peña Miguel, se hace preciso modificar la Orden EDU/1447/2022, de 14 de octubre, incluyéndola en el listado de seleccionados para su nombramiento como funcionaria en prácticas.

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO

Primero.— Modificación de la Orden EDU/1447/2022, de 14 de octubre, por la que se nombran funcionarios en prácticas del cuerpo de maestros a los opositores seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso y adquisición de nuevas especialidades, convocado por la Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero.



Se modifica el anexo I de la Orden EDU/1447/2022, de 14 de octubre, por la que se nombran funcionarios en prácticas del cuerpo de maestros a los opositores seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso y adquisición de nuevas especialidades, convocado por la Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero, incluyendo a doña Beatriz Peña Miguel, con N.R.P. ***0969**S0597, en la especialidad de Educación Primaria con una puntuación total de 7,5833 y provincia de prácticas Soria, situándose inmediatamente después de doña M^a Montserrat Herrero Martín, última seleccionada por el turno libre.

Segundo.– Realización de la fase de prácticas.

1. Salvo en el caso de aplazamiento, la fase de prácticas la realizará en la provincia de Soria durante el curso escolar 2025/2026, siendo de aplicación lo indicado en la Resolución de 5 de agosto de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados y nombrados funcionarios en prácticas derivados del procedimiento selectivo de ingreso convocado por Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero.

2. El nombramiento como funcionaria en prácticas de doña Beatriz Peña Miguel tendrá efectos administrativos y económicos desde el 1 de septiembre de 2022, debiendo deducirse, en su caso, los ingresos que haya podido recibir de la Administración como maestra interina o cualquier otro desempeño de actividad incompatible con la de su nombramiento.

Tercero.– Propuesta de nombramiento como funcionaria de carrera.

Superada la fase de prácticas, la Consejería de Educación propondrá al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes su nombramiento como funcionaria de carrera del cuerpo de maestros con efectos del 1 de septiembre de 2023 o de fecha posterior en los casos de aplazamiento o repetición de la fase de prácticas, debiendo deducirse, en su caso, los ingresos que haya podido percibir de la administración como maestra interina o cualquier otro desempeño de actividad incompatible con la de su nombramiento.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, de conformidad con los artículos 10.1 a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 15 de diciembre de 2025.

*La Consejera,
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS*